

“Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para referirme al Acuerdo de Cooperación Técnica de Pesca entre la República de China y la República de Costa Rica, suscrito el 21 de mayo de 1980, y específicamente al Artículo 10 de dicho Acuerdo, referente a su prórroga.

Me place informar a Vuestra Excelencia que mi Gobierno está de acuerdo en mantener los servicios de la Misión Técnica de Pesca por dos años más a partir del 21 de mayo de 1984, con base en el espíritu, y los mismos términos del mencionado Acuerdo.

Si el Honorable Gobierno de Costa Rica por el digno medio de Vuestra Excelencia tiene a bien confirmarnos su aprobación al respecto, el intercambio de nuestras notas confirmará la continuación de los servicios de la Misión por otros dos años.”

Me es grato comunicar la aceptación por parte del Gobierno de Costa Rica de la proposición anterior.

En consecuencia, la presente Nota y la Nota de Vuestra Excelencia transcrita supra, constituyen un Acuerdo entre nuestros dos países que entrará en vigencia a partir de la fecha indicada.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Embajador las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firmado)
Jorge Urbina
Ministro a. i.

Excelentísimo Señor
Charles Shu Chi King
Embajador
Embajada de la
República de China
Ciudad.

TRATADO DE EXTRADICION
ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHINA
Y
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Firmado el día 12 de diciembre de 1984.;
Quedan por intercambiarse los instrumentos de ratificación

El Gobierno de la República de China y el Go-

「部長閣下：

本人茲敬請 閣下參閱一九八〇年五月廿一日中華民國與哥斯大黎加簽訂之漁業技術合作協定，特別有關該協定第十條延長效期之規定。

本人茲特奉告 貴部長：中華民國政府同意其漁技團以前述協定期間之精神與條件，自一九八四年五月廿一日起繼續留駐哥國工作兩年。

本案倘荷 貴部長代表 貴國政府同意並惠予證實，則 貴我雙方照會之互換，即確定該漁技團將繼續留駐哥國服務兩年。」

本人茲願奉告 閣下哥斯大黎加政府接受前述建議，因此本照會暨上述 閣下之來照即構成 貴我兩國間之一項協議，並自本日起生效。

本人順向
貴大使重申最崇高之敬意。

外交部代部長
烏比那（簽字）

一九八四年八月九日于聖約瑟

中華民國政府與
哥斯大黎加共和國
政府間引渡條約

七十三年十二月十二日簽訂；
尚未互換批准書。

中華民國政府與哥斯大黎加共

bierno de la República de Costa Rica, considerando los tradicionales lazos de amistad y cooperación que unen a estos países,

Deseando lograr una cooperación más efectiva entre los dos países en la represión del delito y,

Deseando celebrar un Tratado para la extradición recíproca de fugitivos de la justicia,

Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1

Las Partes Contratantes acuerdan la extradición recíproca, conforme a las disposiciones estipuladas en el presente Tratado, de las personas que se hallen en el territorio, de una de las Partes Contratantes, que hayan sido requeridas judicialmente para procesarlas, estén siendo procesadas o hayan sido declaradas culpables de cometer un delito que dé lugar a la extradición en el Estado Requirente.

ARTICULO 2

Delitos que dan lugar a la Extradición

- 1) Para determinar la procedencia de la extradición es necesario que el delito que motivó la solicitud por sus hechos constitutivos, prescindiendo de circunstancias modificativas y de la denominación del delito, esté sancionado en el momento de la infracción con la pena de privación de libertad cuyo extremo máximo sea superior a un año o con pena más severa, tanto en la legislación del Estado Requirente como en la del Estado Requerido, salvo el principio de la retroactividad favorable de la ley penal.
- 2) La extradición también se concederá por la tentativa de cometer, o por la participación en la comisión de cualquiera de los delitos estipulados en el párrafo 1 de este Artículo.
- 3) Si la extradición se solicita para el cumplimiento de una sentencia de privación de libertad, se requerirá además que la parte de la sentencia que aún reste por cumplir no sea menor de seis meses.
- 4) Cuando se conceda la extradición por un delito que dé lugar a ella podrá ser concedida igualmente por cualquier otro delito especificado en la solicitud de extradición, aún cuando este otro delito esté sancionado con privación de libertad por un periodo menor de un año en cualquiera de los dos Estados.

和國政府，鑒於維繫雙方之傳統睦誼及合作關係，咸欲增進兩國間更有效之合作，以制止犯罪，並制定一相互引渡逃犯之條約，爰經協議如下：

第一條

締約雙方同意，依照本條約之規定，將因犯有在請求國適於引渡之犯罪行為而被通緝或正被起訴中或經判決定罪，且現在締約另一方領域內之人犯，引渡解交他方。

第二條

適用引渡之犯罪行為

一、被請求引渡之犯罪行為，不論其發生當時之狀況及罪行之名稱如何，必須依其構成犯罪之具體事實，按照犯罪時請求國與被請求國之法律均規定應受最重本刑逾一年之有期徒刑或更重之處罰者，方予引渡。但依刑法上追溯原則而受益者，不在此限。

二、本條第一款犯罪行為之未遂犯或共犯亦均屬引渡之列。

三、如請求引渡係為執行未滿之判定刑期時，則其尚未執行之刑期須在六個月以上。

四、因某一犯罪行為而同意予以引渡時，引渡請求書上所載明之其他犯罪行為，依締約之任一國法律所定徒刑縱在一年以下，亦可一併同意引渡。

ARTICULO 3

Jurisdicción

- 1) Para que proceda la extradición es necesario que el delito que la motiva, haya sido cometido en el territorio del Estado Requirente.
- 2) Cuando el delito por el cual se solicita la extradición ha sido cometido fuera del territorio del Estado Requirente, se concederá la extradición, siempre que éste tenga jurisdicción para conocer el delito que motiva la solicitud de extradición.
- 3) El Estado Requerido podrá denegar la extradición cuando sea competente, según su propia legislación, para juzgar a la persona cuya extradición se solicitó por el delito en que se funda el requerimiento. Si por este motivo la extradición es denegada por el Estado Requerido éste someterá el caso a las autoridades competentes y comunicará la decisión al Estado Requirente.

ARTICULO 4

Improcedencia de la Extradición

La extradición no es procedente:

- 1) Cuando esté prescrita la acción penal o la pena, sea de conformidad con la legislación del Estado Requirente o con la del Estado Requerido, con anterioridad a la presentación de la solicitud de extradición.
- 2) Cuando el reclamado haya sido juzgado o condenado o vaya a ser juzgado ante un tribunal de excepción o ad-hoc en el Estado Requirente.
- 3) Cuando con arreglo a la calificación del Estado Requerido, se trate de delitos políticos o comunes conexos con los políticos. El Estado Requerido puede decidir que la circunstancia de que la víctima del hecho punible ejerciera funciones políticas, no justifica por sí sola, que dicho delito sea calificado como político.

No se considerará delito político ni conexo, el homicidio o cualquier otro delito intencional contra la vida o integridad física de un Jefe de Estado o de Gobierno o de un miembro de su familia, incluyendo la tentativa de cometer un delito de esa índole.

第 三 條

管 轄 權

一、被請求引渡之犯罪，須為發生於請求引渡國領域內之行為，始予引渡。

二、若被請求引渡之犯罪行為，係發生於請求國領域之外者，請求國須具有審理該犯罪行為之管轄權，始予引渡。

三、被請求國依其國內法有權就被請求引渡之犯罪行為審判被請求引渡之人犯時，得拒絕引渡。被請求國如因上述原因而拒絕引渡，應將本案移送主管當局，並將其決定通知請求國。

第 四 條

不 適 合 引 渡

下列情形不得引渡：

一、依請求國或被請求國一方法律之規定，犯罪行為之追訴權或行刑權，在引渡請求提出前已失時效者。

二、被請求引渡之人犯，業經在請求國特別法庭或臨時法庭審判或判刑或將受審判者。

三、依被請求國之評定，被請求引渡之犯罪行為屬政治犯罪或具有政治性質之一般犯罪者；被請求國得決定不因受害者具有政治職務即逕視該犯罪行為為政治犯罪。

無論既遂或未遂，屬故意殺死或傷害國家元首或最高行政首長或彼等家屬之行為，不得視為政治犯罪，或具有政治性質之犯罪行為。

ARTICULO 5

Nacionalidad

- 1) Ninguna de las Partes Contratantes estará obligada a entregar a sus nacionales. Sin embargo, el Estado Requerido tendrá autoridad para conceder la extradición de sus nacionales si de acuerdo con su criterio lo considera conveniente y cuando la Constitución del Estado Requerido no lo impida. En ningún caso, las Partes Contratantes podrán rehusar la extradición de uno de sus nacionales basándose en la nacionalidad luego de que se le haya cancelado ésta, de acuerdo con la ley del Estado Requerido.
- 2) El Estado Requerido tomará todas las medidas legales pertinentes para suspender el trámite de naturalización de la persona reclamada hasta que se llegue a una decisión con respecto a la solicitud de extradición y si tal solicitud fuera concedida, hasta su entrega.
- 3) Si el Estado Requerido niega la extradición por motivo de nacionalidad, someterá a solicitud del Estado Requirente, el caso a las autoridades competentes para el procesamiento de la persona reclamada. Si el Estado Requerido necesita documentos adicionales u otras pruebas, éstas se entregarán sin recargo alguno, a aquel Estado. Se informará al Estado Requirente sobre el resultado de la solicitud.

ARTICULO 6

Penas Excluídas

Los Estados Partes no deberán conceder la extradición cuando se trate de un delito sancionado en el Estado Requirente con la pena de muerte, o con la de privación de libertad de por vida, a menos que el Estado Requerido, obtuviera previamente del Estado Requirente, las seguridades adecuadas, dadas por la vía diplomática, de que no impondrá ninguna de las citadas penas a la persona reclamada o si son impuestas, de que dichas penas no serán ejecutadas.

ARTICULO 7

Tramitación de la Extradición y Documentos
Requeridos

- 1) La solicitud de extradición será formulada por un agente diplomático del Estado Requirente, o en defecto de éste, por un agente consular de ese Estado.

第五條

國籍

一、締約之任一方均無將其本國國民解交他方之義務，但若屬被請求國之憲法所不禁止，而經被請求國自行考慮決定時，有權同意將其本國國民引渡予他方。締約雙方於人犯業依被請求國之法律取消該國國籍後，概不得以其具有該國國籍之理由拒絕引渡。

二、被請求國於引渡之請求有所決定之前，及如經決定引渡，則於解交予他方之前，應採取所有合法措施以暫停被請求引渡人犯歸化其國籍之手續。

三、被請求引渡國如因國籍之原因而拒絕引渡時，得應請求國之請求，將案件移送主管當局，對被請求引渡人犯進行審判。被請求國需要其他文件或證據時，請求國應免費提供。被請求國應將該引渡請求之處理結果通知請求國。

第六條

得予排除之刑罰

若被請求引渡之犯罪行為，在請求國將受死刑或無期徒刑之刑罰時，除非被請求國經由外交途徑事先取得請求國承諾，充分保證不將該人犯判處上述刑罰或如被判處上述刑罰，將不予執行，締約雙方不得同意引渡。

第七條

引渡程序及應備文件

一、引渡之請求應由請求國之外交代表提出，如無外交代表，則由該國之領事代表提出。

2) La solicitud de extradición deberá contener:

- a. La información concerniente a la identidad de la persona reclamada y el lugar donde pueda encontrarse, si se conociere; y
- b. Una breve relación de los hechos pertinentes al caso.

3) La solicitud de extradición deberá venir acompañada de documentos que contengan:

- a. Una explicación detallada de los hechos pertinentes al caso;
- b. Pruebas que demuestren que la persona reclamada es la persona acusada o condenada;
- c. El texto y una explicación sobre la ley que define el delito y la pena correspondiente.
- d. El texto y una explicación sobre la ley que determina la prescripción de la acción penal y de la pena correspondiente.

4) Cuando la solicitud de extradición se relacione con una persona que aún no ha sido sentenciada, deberá ir acompañada de:

- a. Una copia del documento en donde se formulen los cargos o un documento equivalente dictados por un juez o por una autoridad judicial; y
- b. La documentación que, de acuerdo con las leyes del Estado Requerido, sea necesaria para justificar la detención y el enjuiciamiento de la persona reclamada si el delito se hubiera cometido en ese Estado.

5) Cuando la solicitud de extradición se refiere a una persona condenada deberá ir acompañada de una copia de la condena o una declaración de la autoridad judicial competente del Estado Requerente de que la persona ha sido condenada.

Para los efectos de este Tratado, los documentos presentados por las Partes Contratantes, se tendrán como auténticos.

6) Todos los documentos presentados por el Estado Requirente deberán traducirse, ya sea en el Estado Requirente o en el Estado Requerido, en el idioma del Estado Requerido.

二、引渡請求書應包括：

(一)辨識人犯身分之有關資料及所知人犯可能藏身之處所；及

(二)犯罪事實之簡述。

三、引渡請求書應檢附下列文件：

(一)犯罪事實詳述；

(二)足供證實被請求引渡人犯即係本案罪嫌之證據；

(三)敘明該犯罪行為及其罰則之法律條文暨其說明；

(四)有關追訴權時效及行刑權時效之法律條文暨其說明。

四、如被請求引渡之人犯，尚未經判決，則應附加下列文件：

(一)法官或司法機構所簽發之起訴文書或同等文書之副本一份；及

(二)如被請求引渡人犯係在被請求國犯罪時，證明依該國法律規定應予羈押及審訊之文件。

五、如被請求引渡人犯業經判決，應加附判決書副本一份，或請求國有關司法機關證明該人犯業經判決之聲明。

締約雙方為履行本條約所提之文件，均視為確實無訛。

六、請求國提出之所有文件，不論係於被請求國或請求國提出，均應逐譯為被請求國語文。

ARTICULO 8

Pruebas Adicionales

- 1) Si el Estado Requerido considera que las pruebas presentadas en apoyo de la solicitud de extradición de una persona reclamada no son suficientes para satisfacer los requisitos del presente Tratado, dicho Estado solicitará la presentación de las pruebas adicionales que estime necesarias. El Estado Requerido podrá establecer una fecha límite para la presentación de ellas, y podrá conceder una prórroga razonable de ese plazo, a petición del Estado Requirente, el cual expresará las razones que lo mueven a solicitarla.
- 2) Si la persona reclamada se encuentra privada de la libertad y las pruebas adicionales no son suficientes, o si dichas pruebas no se reciben dentro del plazo estipulado por el Estado Requerido, será puesta en libertad. Dicha libertad no impedirá que la persona sea detenida nuevamente y extraditada, siempre y cuando las pruebas adicionales se reciban posteriormente.

ARTICULO 9

Detención Provisional

- 1) En caso de urgencia, cualquiera de las Partes Contratantes, podrá solicitar la detención provisional de una persona procesada o condenada. La solicitud para la detención provisional puede efectuarse a través de la vía diplomática o directamente entre los Ministerios de Justicia de ambas partes.
- 2) La petición deberá contener la identificación de la persona reclamada; el lugar donde se encuentra, si se conoce; una breve relación de los hechos del caso; una declaración de que existe un auto de detención o una orden de arresto dictadas por una autoridad judicial, o sentencia condenatoria contra esa persona; y una declaración de que la solicitud de extradición se presentará luego.
- 3) Al recibir dicha solicitud, el Estado Requerido tomará las medidas necesarias para asegurar la detención de la persona reclamada. Se notificará prontamente al Estado Requirente sobre el resultado de su solicitud.
- 4) La detención provisional se dará por terminada si, dentro de un plazo de 60 días hábiles, a partir de la fecha de la detención de la persona reclamada, el Estado Requerido no ha recibido la solicitud oficial y los documentos mencionados en el Artículo 7.

第八條

補充證據

一、如被請求國認為所提憑以請求引渡之證據尚不符本條約所定條件之要求，該國得要求補提其認屬必要之補充證據。並得設定補提之限期，亦得應請求國具明理由之請求而酌予延長該期限。

二、如被請求引渡人犯已被拘禁，而補充證據又不足或未在被請求國所定期限內送達，則應予釋放。惟雖經釋放，事後仍得於補充證據送達時再予羈押及引渡。

第九條

暫時羈押

一、遇有緊急情況時，締約雙方之任一方得請求暫時羈押業經起訴或判決之人犯。暫時羈押之請求可經由外交途徑為之或由雙方司法部直接進行。

二、請求書之內容應包括：被引渡人犯之身分識別；所知其可能藏身之處所；犯罪案情簡述；證明已由司法機關簽發拘票或逮捕令之證明書或對其判決定罪之判決書；及說明隨後補送引渡請求書之聲明。

三、被請求國於收到請求書後，應採取必要措施俾確能羈押被引渡人犯，並儘速將請求之辦理結果通知請求國。

四、自羈押被請求人犯之日起算，在工作天六十日內，如被請求國仍未收到正式之引渡請求書及第七條所載之文件時，應停止暫時羈押。

- 5) La terminación de la detención provisional con arreglo al párrafo 4) de este Artículo no impedirá la extradición de la persona reclamada si la solicitud de extradición y los documentos de prueba mencionados en el Artículo 7 se entregan en una fecha posterior.

ARTICULO 10

Detención

Una persona que haya sido detenida de acuerdo con este Tratado, no será puesta en libertad hasta que la solicitud de extradición haya sido resuelta definitivamente.

ARTICULO 11

Resolución y Entrega

- 1) El Estado Requerido comunicará al Requirente lo antes posible, por medio de la vía diplomática, la resolución sobre la solicitud de extradición.
- 2) El Estado Requerido consignará las razones por las cuales se denegó, total o parcialmente, la solicitud de extradición.
- 3) Si la extradición ha sido concedida, la entrega de la persona reclamada se efectuará dentro del plazo establecido por las leyes del Estado Requerido. Las Partes Contratantes acordarán la fecha y el lugar de la entrega. Sin embargo, si ésta no ha salido del territorio del Estado Requerido dentro del plazo prescrito, puede ser puesta en libertad.

ARTICULO 12

Entrega Diferida o Entrega Temporal

- 1) Si la solicitud de extradición se otorga en el caso de una persona que está siendo procesada o cumpliendo una sentencia condenatoria en el territorio del Estado Requerido por un delito distinto, el Estado Requerido puede diferir la entrega del reclamado hasta la conclusión del trámite contra esa persona, o hasta la plena ejecución de la sentencia condenatoria que se le pueda imponer o que se le haya impuesto.
- 2) Si la solicitud de extradición se otorga en el caso de una persona que está cumpliendo una sentencia condenatoria en el territorio del Estado Requerido por un delito diferente, el Estado Requerido puede entregar temporalmente la persona reclamada al Estado Requirente para ser procesada. La persona entregada de este modo, deberá

五、雖依上述第四款而停止暫時羈押，但引渡請求書暨第七條所載之證明文件如於事後送達時，仍得將該人犯予以引渡。

第十條

羈押

凡依本條約予以羈押之人犯，在對引渡之請求作最後決定前，不得釋放。

第十一條

決定與解交

一、被請求國應經由外交途徑儘早將對於引渡請求之決定通知請求國。

二、被請求國拒絕引渡時，應說明全部或部分理由。

三、如同意引渡，被請求國應在其本國法律所定期限內解交被引渡之人犯。締約雙方得就解交之日期及地點取得協議。如在時效期限內該人犯仍未解離被請求國國境，則應予釋放。

第十二條

延緩解交或暫時解交

一、如同意引渡之人犯因他罪正在被請求國境內被起訴或服刑中，被請求國得延緩至訴訟程序終結或至服滿已經判定或將被判定之刑期後，始予解交。

二、如獲同意引渡之人犯因他罪正在被請求國境內服刑中，被請求國得將該人犯暫時解交予請求國，俾便予以起訴。對依此方式解交之人犯，請求國應續予羈押，俟訴訟程序終結後，依締約雙方彼此協

ser mantenida en detención mientras se halle en el Estado Requirente y deberá ser devuelta al Estado Requerido después de que concluya el proceso en su contra, de acuerdo con las condiciones que se establezcan por mutuo acuerdo entre las Partes Contratantes.

ARTICULO 13

Solicitudes por varios Estados

- 1) El Estado Requerido, al recibir solicitudes de la otra parte Contratante y de otro u otros Estados para la extradición de la misma persona, bien sea por el mismo o por distintos delitos, decidirá a cual de los Estados Requirentes entregará dicha persona. Para tomar la decisión podrán considerarse los factores pertinentes, incluyendo:
 - a. El Estado en donde el delito se cometió;
 - b. La gravedad de los delitos si los Estados solicitan la extradición por diferentes delitos;
 - c. La posibilidad de reextradición entre los Estados Requirentes; y
 - d. El orden en el cual las solicitudes de los Estados Requirentes fueron recibidas.
- 2) Siempre se dará preferencia a la solicitud presentada por un Estado con el cual exista un tratado de extradición.

ARTICULO 14

Regla de Especialidad

- 1) La persona extraditada en virtud del presente Tratado será detenida, juzgada o sancionada en el territorio del Estado Requirente solamente por:
 - a. El delito o delitos por los cuales la extradición ha sido concedida;
 - b. Un delito de menor gravedad basado en los mismos hechos que figuran en la solicitud de extradición que resulte de un cambio en la calificación legal del delito;
 - c. Un delito cometido después de la extradición.
- 2) La persona extraditada en virtud del presente Tratado no podrá ser extraditada a un tercer Estado, sin consentimiento del Estado Requerido.
- 3) Nada de lo dispuesto en los párrafos 1) y 2) del

議之情況，將人犯交還被請求國。

第十三條

數國請求

一、被請求國於接獲締約之他方與其他一國或數國對同一人犯就同一犯罪行為或不同之犯罪行為請求引渡時，應決定解交予其中何一請求國，決定時得考慮有關因素，包括：

(一) 犯罪行為地；

(二) 如數請求國因不同之犯罪行為而請求引渡時，則考慮犯罪行為之嚴重程度；

(三) 數請求國間再行引渡之可行性；

(四) 數請求國提出請求之先後次序。

二、但無論如何，應以簽有引渡條約之請求國為優先。

第十四條

限制條款

一、依本條約被引渡之人犯僅因下列情形得在請求國境內被羈押、審判或處罰：

(一) 被同意引渡之一種或數種犯罪行為；

(二) 一種源於引渡請求書上所述之同一犯罪行為，而嗣經依法變更罪名所改成之較輕犯罪行為；

(三) 在引渡之後所犯之新罪行。

二、依本條約所引渡之人犯，未經被請求國之同意不得再引渡予第三國。

三、如有下述情形，請求國仍

presente Artículo, impedirá la detención, procesamiento o sanción de una persona extraditada, de acuerdo con las leyes del Estado Requirente o la extradición de dicha persona a un tercer Estado:

- a. Si la persona ha abandonado el territorio del Estado Requirente después de su extradición y ha regresado a él voluntariamente, o
- b. Si la persona no ha abandonado el territorio del Estado Requirente dentro de los 30 días después de tener libertad para hacerlo.

ARTICULO 15

Extradición Simplificada

Si la persona reclamada accede por escrito a ser extraditada al Estado Requirente, después de haber sido advertida personalmente por la autoridad judicial competente, de que tiene derecho a un trámite formal de extradición y de que la entrega no quedará sujeta a lo dispuesto en el Artículo 14, el Estado Requerido podrá conceder su extradición, sin que se lleve a cabo el procedimiento formal.

ARTICULO 16

Non Bis In Idem

No se concederá la extradición cuando el reclamado haya sido sometido a proceso o haya sido juzgado y condenado o absuelto por la Parte Requerida por el mismo delito en que se apoye la solicitud de extradición.

Negada la extradición de una persona no podrá solicitarse de nuevo por el mismo delito.

ARTICULO 17

Entrega de Objetos, Instrumentos, Valores y Documentos

- 1) Todos los objetos, instrumentos, valores, documentos y demás pruebas concernientes al delito, podrán ser decomisados y una vez que se haya otorgado la extradición, podrán ser entregados al Estado Requirente. Los efectos mencionados en este Artículo, podrán ser entregados aún cuando no se puede otorgar o efectuar la extradición debido a muerte, desaparición o evasión de la persona reclamada. Los derechos de terceros, en cuanto a tales efectos, se respetarán debidamente.
- 2) El Estado Requerido podrá condicionar la entrega de los efectos dichos, hasta que el Estado Re-

quirente dependa de la extradición de dicha persona a un tercer Estado, de acuerdo con las leyes del Estado Requirente o la extradición de dicha persona a un tercer Estado:

(一) 如人犯在引渡後離開請求國境而又自願返回該國；或

(二) 如人犯在請求國獲釋後卅日內未離開該國國境。

第十五條

簡化引渡

如被請求引渡之人犯於接獲主管司法機關當面告知其有權要求正式引渡程序，且其解交不受第十四條規定之限制後，書面同意被引渡予請求國時，被請求國得不待正式手續完成，即逕予同意引渡。

第十六條

一事不再理原則

被請求引渡之人犯，業經被請求國就請求引渡之犯罪行為予以起訴，審判定罪或宣告無罪後，不得再就同一犯罪行為予以引渡。

引渡之請求被拒絕之後不得再就同一犯罪行為請求引渡。

第十七條

物品、工具、有價證券及文件之移交

一、與犯罪行為有關之物品、工具、有價證券、文件及其他證據得予扣押，俟准予引渡後，並得移交與請求國。若被請求引渡之人犯已死亡，失蹤或遁逃，則雖不予引渡或無法引渡，仍得將本條所列之財物等移交與他方。第三者對此等財物之權利，應受尊重。

二、被請求國得俟請求國充分保證將儘速原物歸還時，始移交此

quirente le garantice satisfactoriamente que los mismos le serán devueltos tan pronto como sea posible y puede retener su entrega si se necesitan como prueba en el Estado Requerido.

ARTICULO 18

Tránsito

- 1) Cualquiera de las Partes Contratantes puede autorizar el tránsito por su territorio de una persona entregada a la otra Parte por un Tercer Estado. La Parte Contratante que lo solicita deberá presentar al Estado transitado, por vía diplomática, una solicitud de tránsito que deberá contener una descripción de dicha persona y una relación breve de los hechos pertinentes del caso.
- 2) No se requerirá tal autorización cuando se use la vía aérea y no se haya previsto ningún aterrizaje en el territorio de la otra Parte Contratante. Si ocurre un aterrizaje no previsto dentro del territorio de esa Parte, ésta detendrá a la persona por un período que no exceda de 96 horas, mientras espera la solicitud de tránsito de acuerdo con el párrafo 1) de este Artículo.

ARTICULO 19

Representación Legal

- 1) El Ministerio de Justicia de la República de China, asesorará, asistirá y representará o suministrará la correspondiente representación, a favor de Costa Rica en cualquier trámite que se lleve a cabo en el Gobierno de la República de China, como resultado de una solicitud de extradición presentada por Costa Rica.
- 2) La Procuraduría General de la República de Costa Rica asesorará, asistirá y representará, o suministrará la correspondiente representación, a favor del Gobierno de la República de China, en cualquier trámite que se lleve a cabo en Costa Rica, como resultado de la solicitud de extradición presentada por el Gobierno de la República de China.
- 3) Las funciones representativas señaladas en los párrafos 1) y 2) de este Artículo pueden ser asumidas por cualquier organismo señalado como sucesor de los órganos dichos por las leyes del país correspondiente.

ARTICULO 20

Gastos

- 1) Los gastos concernientes al transporte de la

等財物。被請求國如需留作證據時，得不予移交。

第 十 八 條

過 境

一、締約之一方得准許由第三國解交至對方之人犯途經本國過境，過境請求國應經由外交途徑向過境國提出過境請求書，並應載明被引渡人犯之身分特徵及犯罪案情簡述。

二、如經由航空解交而事先未計畫在締約另一方之領土降落時，不須取得此項許可。如遇臨時降落該國領土之情況時，則應予九十六小時以內之拘留，以待對方依本條第一款之規定提出過境請求書。

第 十 九 條

法律代表

一、中華民國法務部應就徇哥斯大黎加請求引渡而在中華民國政府機關進行之有關程序，向哥斯大黎加提供諮詢意見及協助，並任其代表或提供代表。

二、哥斯大黎加共和國總檢察署應就徇中華民國請求引渡而在哥斯大黎加政府機關進行之有關程序，向中華民國提供諮詢意見及協助，並任其代表或提供代表。

三、本條第一款及第二款所載之代表職權，得由各該國法定接替上述機關之機構承擔之。

第 二 十 條

費 用

- 一、自處理引渡請求之地運送

persona reclamada del lugar donde se lleve a cabo el trámite de extradición al Estado Requiriente correrán a cargo de este último. Todos los demás gastos concernientes a la solicitud de extradición y al procedimiento recaerán sobre el Estado Requerido.

- 2) El Estado Requerido no presentará al Estado Requiriente ningún reclamo pecuniario derivado de la detención, custodia y entrega de las personas reclamadas de acuerdo con las disposiciones de este Tratado.

ARTICULO 21

Ambito de Aplicación

Los procedimientos establecidos en el presente Tratado se aplicarán a los hechos punibles cometidos antes y después de la fecha de su vigencia.

ARTICULO 22

Ratificación y Vigencia

El presente Tratado entrará en vigencia una vez cumplidos los requisitos constitucionales respectivos y canjeados los instrumentos de ratificación.

ARTICULO 23

Denuncia

Cada una de las Partes Contratantes podrá denunciar este Tratado en cualquier momento, previa comunicación a la otra Parte Contratante, y la denuncia tendrá efecto seis meses después de recibida dicha comunicación, quedando subsistente para los procesos que estén pendientes.

En fe de lo cual, los respectivos Representantes, autorizados para este propósito, han firmado el presente Tratado.

Redactado en duplicado, en los idiomas chino y español, ambos igualmente auténticos, en la ciudad de Taipei a los doce días del mes de diciembre del año setenta y tres de la República de China, correspondiente al año mil novecientos ochenta y cuatro del calendario gregoriano.

Por el Gobierno de la
República de China
(Firmado)

Fu-sung Chu

Por el Gobierno de la
República de Costa Rica
(Firmado)

Dr. Carlos José Gutiérrez

被引渡人犯至請求國之運送費用由請求國負擔。涉及引渡請求及手續之其他費用均由被請求國負擔。

二、被請求國不得向請求國要求羈押、監護及解交依本條約引渡之人犯之任何費用。

第二十一條

通用範圍

本條約適用於本條約生效日以前及以後之犯罪行爲。

第二十二條

批准及生效

本條約自締約國完成其憲法所定程序後互換批准書之日起生效。

第二十三條

廢止

締約之一方，得隨時預先通知對方廢止本條約，本條約於對方收到通知之六個月後廢止，但對處理未了之案件，仍屬有效。

爲此，締約雙方代表，經合法授權，爰於本條約簽字，以昭信守。

本約用中文及西班牙文各繕兩份，中文本及西班牙文本同一作準。

中華民國七十三年十二月十二日即公曆一九八四年十二月十二日訂於臺北

中華民國政府代表

朱撫松（簽字）

哥斯大黎加共和國政府代表

古提瑞斯（簽字）